

2 de febrero de 2022

**TERCERA EXTENSION
RESOLUCION NÚM: JPI-24-02-2021**

RESOLUCIÓN

PARA EXTENDER UNA MORATORIA AL COMITÉ DE PERMISOS DEL MUNICIPIO DE FAJARDO PARA MANTENER SU OFICINA DE PERMISOS POR 30 DIAS LABORALES ADICIONALES EN AUSENCIA DE UN INGENIERO LICENCIADO PARA OCUPAR LA POSICIÓN DE OFICIAL DE PERMISOS, SEGÚN SE DISPONE EN EL NUEVO CÓDIGO MUNICIPAL

El municipio de Autónomo de Fajardo solicitó a la Junta de Planificación aclarar los requisitos profesionales del Oficial de Permisos de los Municipios Autónomos con Convenios de Transferencia de Facultades, según dispone el nuevo Código Municipal y extender una Moratoria al Comité de Permisos del Municipio de Fajardo para mantener su Oficina de Permisos por 30 días en ausencia de un ingeniero licenciado. La Moratoria fue concedida mediante la Resolución JPI-24-02-2021 aprobada el 1 de diciembre del 2021, mediante la segunda extensión a la resolución JPI-24-02-2021 acordó conceder un término de (30) treinta días laborables, al Municipio de Fajardo para que contratara y nombrara al Oficial de Permisos, según dispuesto por el Código Municipal (Ley 107 del 2020).

Ahora, el Municipio Autónomo de Fajardo, mediante carta enviada vía correo electrónico, con fecha del 31 de enero del 2022, solicita una extensión de tiempo por (30) treinta días laborables adicionales, contados a partir del 1 de febrero del 2022, para darle continuidad a los procesos de permisos ministeriales pendientes, y reclutar el personal requerido para ocupar el puesto de Oficial de Permisos, en cumplimiento con el Código Municipal, Ley 107 del 2020, toda vez que a partir del 31 de enero de 2022, el puesto de Oficial de Permisos, queda vacante.

En consideración de la información sometida el municipio de Fajardo, a la información obtenida por la Junta de sus documentos de referencia, tales como, pero sin limitarse a éstos disposiciones la ley 173, del 12 de agosto de 1988, Ley 75 de 24 de junio de 1975, la ley que crea el Código Municipal y la jurisprudencia aplicable, esta Junta de Planificación llega a las siguientes:

El nuevo código municipal dispone que la Oficina de Permisos será dirigida por el Oficial de Permisos, quien será un arquitecto o ingeniero licenciado según la legislación aplicable, o una persona de reconocida capacidad, conocimiento y con más de diez (10) años de experiencia en el área de permisos con un bachillerato en arquitectura o ingeniería. Se desprende que esta plaza es de difícil reclutamiento por las exigencias de la ley.

ACUERDO

La petición del Municipio Autónomo de Fajardo para extender el tiempo a la Resolución JPI-24-02-2021 por (30) treinta días laborables adicionales, ha sido examinada y analizada por esta Junta a la luz de la información suministrada, de las disposiciones de leyes, reglamentos y normas de planificación vigente. Por lo que se **ACUERDA Y DISPONE** que se concede un término de 30 días laborables adicionales al municipio de Fajardo, según solicitado, a realizar acciones afirmativas para contratar y nombrar al

Oficial de Permisos tal y como dispone el Código Municipal, y por justa causa extensible a 30 días adicionales. Que durante este término todas las transacciones de carácter ministerial podrán ser aprobadas por el Comité de Permisos ya constituido, y aquellas transacciones de carácter discrecional serán elevadas a la Oficina de Gerencia de Permisos y serán trabajadas en conjunto con el Comité de Permisos del municipio de Fajardo.

Adoptado hoy, 2 de febrero de 2022.



JULIO LASSÚS RUIZ, LLM, MP, PPL
Presidente Designado



REBECCA RIVERA TORRES, MRP, PPL
Miembro Asociado Designado



JOSÉ DÍAZ DÍAZ, MEM, BSIE
Miembro Asociado Designado



MERCEMAR RODRÍGUEZ SANTIAGO, MP
Miembro Asociado Designado

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión 2 de febrero de 2022 y para conocimiento y uso general expido la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan, Puerto Rico, hoy FEB 08 2022



LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaría

